

## **A BME GROWTH**

Madrid, 17 de abril de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

### **Información Privilegiada**

La Sociedad informa que, con fecha 16 de abril de 2026, formalizó una financiación sindicada por importe de 200 millones de euros, destinada a la amortización de la deuda existente, a la reforma de activos actualmente en proceso de construcción, así como a la adquisición de nuevos inmuebles.

Los principales términos de la financiación son:

- Importe: 200 millones de euros
- Plazo de vencimiento y sistema de amortización: amortización total el 16 de abril de 2031
- Tipo de interés: Euríbor a 3 meses más un diferencial de entre el 1,6% y 1,9%, calculado en función del nivel de endeudamiento (*Loan to Value - LTV*)
- Garantías: garantía hipotecaria sobre los activos de la compañía financiados

Las entidades financiadoras que han participado en la operación incluyen: Banco Santander, S.A., Kutxabank, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito S. Coop. de Crédito, Abanca Corporación Bancaria, S.A., CaixaBank, S.A., Bankinter, S.A. y Banca March, S.A..

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Asier Hernández Juez, secretario no-consejero del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.